EXPTE Nº	2022/03055
OBJETO	UROLA GARAIKO GOIERRI ESIA GARBITZEKO ETA DESINFEKTATZEKO ZERBITZUA SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA OSI GOIERRI ALTO UROLA

Muy Sres. Nuestros:

Examinada la documentación presentada en plazo de presentación de ofertas en el expediente con número y objeto arriba referenciados, y habiéndose detectado que, en el DEUC, en el apartado *"¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?",* Ustedes han indicado el nombre de la empresa a subrogar, pero **no han indicado el porcentaje a subrogar.**

El apartado13.3.2 del pliego de cláusulas administrativas (Condiciones Generales) dice:
"13.3.2.- Subcontratistas:
13.3.2.1.- Si así se indica en la letra a) de la cláusula 14.2 de cláusulas específicas del contrato, las operadoras económicas deben cumplimentar la sección D de la parte II del DEUC de manera que indiquen los siguientes datos:
- la(s) parte(s) del contrato que tengan previsto subcontratar,
*- **el porcentaje de esa parte o de cada una de las partes que tenga previsto subcontratar***
- y el nombre de la/s subcontratista/s"

Se concede un plazo máximo de **3 días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en el que hubiera recibido el presente **requerimiento de subsanación** para que presente la siguiente documentación:

APERCIBIMIENTO: DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL PLAZO OTORGADO EN EL PRESENTE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, SE ENTENDERA QUE HA RETIRADO SU OFERTA.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

En ZUMARRAGA, a fecha firma electrónica

Idazkaria/Secretario

ITXASO BLANCO ARRAZTIO
Firmado digitalmente por ITXASO BLANCO ARRAZTIO
Fecha: 2023.05.22 12:37:01 +02'00'